

Sesión Plenaria ordinaria en 1ª convocatoria del día 29 de Enero de 1.976.

-ALCALDE-

D. Mariano Fernando Huguet

-ASISTENTES-

D. Perfecto Hermida

D. Manuel Blasco

D. Pedro Muñoz

D. Santiago Martínez

D. Juan José Marqués

D. Constancio Fuentes

D. Alfredo Adán

D. José Oliver Marín

D^a M^a Carmen Salomón

-SECRETARIO-

D. Angel Moreno Roda

-INTERVENTOR-

D. Miguel Buj Herrero

En la Muy Noble, Fidelísima y Vencedora, Heroica y Siempre Heroica, Abnegada y Martín Ciudad de Teruel, siendo las 20'10 horas del día 29 enero 1.976, se reunieron en estas salas consistoriales a fin de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, los Sres. D. Perfecto Hermida, D. Manuel Blasco, D. Pedro Muñoz, D. Santiago Martínez, D. Juan José Marqués, D. Constancio Fuentes, D. Alfredo Adán, D. José Oliver y D^a M^a Carmen Salomón, con la ausencia excusada de D. Miguel Marqués, D. Tomás Fortea, D. Manuel Asensio y D. Román Alcalá, con asistencia del Secretario D. Angel Moreno y en presencia del Interventor D. Miguel Buj, se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinándose de conformidad con el Orden del Día los siguientes asuntos:

I.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR:

Se dio lectura al borrador de la sesión anterior de fecha 16 de enero actual, aprobándose por unanimidad.

II.- EXPEDIENTE CESIÓN GRATUITA AL AYUNTAMIENTO DE TERRENOS SITOS

EN 13º. DE CONCORD: Visto el expediente de referencia que encabeza escrito nº 1.384, de fecha 14 de enero 1.975, del Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Tecnología de la Edificación, sobre cesión al Ayuntamiento de Teruel de terreno de la desaparecida Dirección General de Regiones Devastadas, sito en el 13º de Concord de este término municipal, expropiado por la expresada Dirección General a D. Manuel Muñoz Muñoz, la Corporación Municipal en Pleno acuerda por unanimidad:

1º: Aceptar la cesión gratuita del expresado terreno, sito en el 13º de Concord y que linda al frente con la calle del Horno, a la derecha entrando con casa de los hijos de D. Manuel Esteban, al fondo con nave de los hijos de D. Manuel Muñoz y a la izquierda con terreno de D. Luis Muñoz, no constando su superficie. El expresado terreno se halla inscrito en el Registro de la Propiedad del partido de Teruel al tomo 366, libro 6 de Concord, folio 188, finca 562, inscripción 1ª, practicada con fecha 8 enero 1.948 a favor de la Extinguida Dirección General de Regiones Devastadas.

2º: Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma de la correspondiente Escritura pública.



III.- EXPEDIENTE 5/76 INCOADO A INSTANCIA DE DON. PASCUAL BEL- LIDO PASCUAL SOBRE ESTUDIO DE DETALLE DE TERRENOS EN VIÑAS DE S. CRIS-

TOBAL DE TERUEL: Se examina a continuación el expediente de referencia que contiene Estudio de Detalle de la partida "lapuchinos" de las Viñas de S. Cristóbal, redactado por los Arquitectos D. Carlos Soler Gras y D. Andrés Muntal Sarsca que ha sido debidamente visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón y Rioja con fecha 3 de los corrientes.

CONSIDERANDO, que a tenor de lo preceptuado en los arts. 40 y siguientes de la vigente Ley del Suelo, las personas privadas podrán redactar Planes municipales y proyectos de urbanización y que el estudio de Detalle, presentado comprende la documentación exigida por el artº. 10-Bis de la expresada Ley del Suelo.

VISTOS, los preceptos citados, así como el artº 138 de la vigente Ley de Régimen Local, artº 21.2. c) del Reglamento de Servicios de 17 de junio de 1.955, artº 33 de la vigente Ley del Suelo y demás disposiciones de aplicación.

El Ayuntamiento Pleno, con el quorum exigido en el artº 303 de la Ley de Régimen Local, acuerda por unanimidad:

1º: Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle presentado por D. Pascual Bellido Pascual para llevar a cabo con posterioridad la parcelación de la Partida "lapuchinos", en las viñas de S. Cristóbal de este término municipal, terreno calificado como Suelo Urbano en el vigente Plan General de Ordenación Urbana, debiéndose realizar por el promotor y a su costa, las obras de urbanización previstas en el Estudio de Detalle mencionado.

2º: Seguir los trámites de información pública y demás pertinentes, de conformidad a cuanto se determina en los arts. 10-Bis. 5) y 36 de la vigente Ley del Suelo, en relación a este tipo de expedientes.

IV.- DICTAMENES COMISION DE GOBERNACION DEL DIA 27 DE
ENERO: Finalmente se pasa a deliberar sobre los dictámenes emitidos por la Comisión informativa de Gobernación en la reunión celebrada el día 27 enero corriente:

PROVISION EN PROPIEDAD DE LA PLAZA DE ARQUITECTO MUNICIPAL,
VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.-

Examinado el expediente de referencia, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Municipal informativa de Gobernación y a tenor

de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director General de Admón. Local en su escrito de fecha 17 de junio 1.975 (nº 885, Negociado 14, Subdirección General de Personal), tras breve deliberación se acuerda por unanimidad:

1º: Proveer en propiedad mediante concurso-Oposición la plaza de Arquitecto municipal que se halla vacante

3º: Aprobar las Bases de la convocatoria para el expresado concurso-Oposición, dictaminadas por la Comisión informativa de Gobernación, y elevar las mismas a la Dirección General de Adm. Local antes de su publicación en forma reglamentaria, continuando posteriormente, caso de ser autorizadas por el expresado Centro Directivo, los trámites reglamentarios hasta el nombramiento en propiedad del concursante-opositor que se seleccione.

INTEGRACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES EN DIVERSOS SUBGRUPOS DE LOS DETERMINADOS EN EL DECRETO 689/75, DE 31 DE MARZO:
Dada cuenta del expediente instruido y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión informativa de Gobernación, tras breve deliberación se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

I.- Auxiliares de Administración General:

1) Integrar en el Subgrupo de Auxiliares de Admón. General de este Ayuntamiento a los siguientes Auxiliares Administrativos de la vigente Plantilla de Funcionarios municipales, ingresados todos ellos por oposición que reúnan las condiciones exigidas en la Disposición Transitoria 3ª. 1) del decreto 689/75:

Nº	Plaza	coficientada	Nombres	Fecha convocatoria oposición (B.O.P.)	Fecha toma posesión	Títulos
1	31		José Pisaveendines Pérez	17-7-63	15-1-64	B. Elemental
2	17		Mª Isabel Pérez Abul	8-6-66	2-11-67	—
3	19		Alejandra Lamiel Pérez	23-8-68	11-12-68	B. Elemental
4	18		Antonio Gimenez Egeola	26-1-70	1-3-71	—
5	21		Enrique Esteban Belmonte	26-1-70	1-2-71	—
6	27		Isabel Martínez Parrillas	6-8-73	2-1-74	—

2) Solicitar autorización a la Dirección General de Admón. Local para incorporar a dicho Subgrupo al Personal de Arbitrios suprimidos que a continuación se relaciona por estimarse que reúnen todos ellos las condiciones exigidas en la Disposición transitoria 3ª. 2) del mencionado Decreto:

Plaza	coficientada	Nombres	Puestos de trabajo	Fecha de admisión	servicios prestados en tales puestos a 31-12-75
1	124	D. Joaquín Gimeno Sáe	Auxiliar Regis. General.	Enero 63	13 años



2. 126 José Lano García Auxiliar Laja Enero 63 13 años
3. 127 Angel Fallado Ortiz Adm. del Matarero 1-9-64 11 años 4 meses.

3) Solicitar de la Dirección General de Admón. Local autorización para transformar en plaza del Subgrupo de Auxiliares de Administración General la desempeñada por el último Funcionario de la relación precedente del Personal de Arbitrios suprimidos, D. Angel Fallado Ortiz, siendo aquella la de Administrador del Matarero, plaza calificada n.º 93 de la Plantilla de Funcionarios Municipales, de conformidad con la disposición transitoria citada.

II. - Administrativos de Administración General:

1) Crear en la Plantilla de Funcionarios Municipales el Subgrupo de Administrativos, de conformidad con lo determinado en el art.º 5.º.4) del citado Decreto, a fin de integrar en el mismo, con carácter excepcional, a los funcionarios municipales a que se refiere la Disposición transitoria 2.ª.

2) Integrar en el mencionado Subgrupo, con efectos desde el 16 de enero de 1974, a D. José Pisavendines Pérez, previamente incorporado al Subgrupo de Auxiliares de Admón. General, que reúne las condiciones exigidas en la citada disposición transitoria 2.ª. 1) al haber ingresado en la Plantilla de Funcionarios Municipales por Oposición con anterioridad al día 1 de julio de 1973 y haber cumplido 10 años de servicios en propiedad como Auxiliar Administrativo, según se desprende del Acordo de Funcionarios relacionados anteriormente (I.1), ya que la convocatoria de la plaza de Auxiliar administrativo se publicó en B.O.P. de Temel del día 17-7-1963 tomando posesión de aquélla con fecha 15-1-1964.

3) Reconocer a los funcionarios municipales incorporados inicialmente al Subgrupo de Auxiliares de Administración General que a continuación se relacionan, el derecho a integrarse en el Subgrupo de Administrativos de este Ayuntamiento cuando acrediten 10 años de servicios en propiedad como Auxiliares administrativos, al haber ingresado todos ellos por Oposición libre antes del 1 de julio de 1973, según se exige en la Disposición transitoria 2.ª. 1) del mencionado Decreto:

Nombres	Fecha convocatoria oposición (B.O.P.)	Servicios en propiedad como Auxiliares hasta 31-12-75			Títulos
		AÑOS	MESES	DÍAS	
M.ª Isabel Pérez Abril	8-6-66	8	1	28	-
Alejandra Laminos Pérez	23-8-68	7	0	19	B. Elemental
Antonio Gimenez Egeola	26-1-70	4	10	29	-
Enrique Esteban Belmonte	26-1-70	4	10	29	-

4) Solicitar de la Dirección General de Admón. Local autorización

para integrar en el Subgrupo de administrativos de Admón. General de este Ayuntamiento, de conformidad con lo que se dispone en la disposición transitoria 2ª. 3) del mencionado Decreto al Personal de Arbitrios suprimidos relacionados en el anterior apartado I. 2) del presente acuerdo y a D. Antonio Jiménez Egola que, procedente del Personal de Arbitrios suprimidos, prestó funciones de Auxiliar Administrativa de Intervención desde Enero de 1963, y una vez realizada la oposición de Auxiliar Administrativo, convocada el 26-1-70, continuó prestando sus servicios en la misma plaza, donde continúa.

5) Transformar en plazas del Subgrupo de Administrativos de Administración General, a fin de que las mismas sean ocupadas por los funcionarios municipales integrados excepcionalmente en el mismo, el número que sea preciso de las vacantes existentes de Oficiales Técnicos - Adm. a extinguir y si no fuera suficiente, transformar plazas de Auxiliares en otras de Administrativas, de conformidad a lo dispuesto en la disposición transitoria 2ª. 4). 1ª b) del citado Decreto.

III.- Escala Técnico-Administrativa a extinguir: Integrar en la referida escala, de conformidad con lo ordenado en la disposición transitoria 1ª. 3) del citado Decreto a los funcionarios municipales que a continuación se relacionan, pertenecientes a la actual Plantilla de Funcionarios Técnicos - Administrativos y que carecen del correspondiente título de Enseñanza Superior:

Nº	Plaza	coficientada	Nombres	Títulos	Fecha toma posesión	Forma acceso a la Escala T.A.
1	5		Carmen Navarrete Sánchez	B. Superior y Magisterio	1-8-44	Oposición
2	10		Benjamín Laguna Gómez	—	28-5-54	Ascenso
3	11		Carmen Ródenas del Paso	—	28-10-54	Ascenso
4	23		Antero Porto Pérez	B. Elemental y graduado social	20-9-67	Oposición
5	13		Fernando Martínez Falaguera	B. Elemental y Magisterio	20-9-67	Oposición
6	2		Carmen Noguera Lom	B. Superior y Magisterio	1-3-73	Oposición

IV.- Técnicos de Administración General: Integrar en este Subgrupo a Dª Mª Natividad Noguera Lom que en la actualidad ocupa la plaza de Oficial Mayor Letrado de la Corporación, a tenor de lo preceptuado en la disposición transitoria 1ª. 1) del mencionado Decreto, por estar en posesión del título de licenciado en Derecho, exigido en el artº. 2º de aquel.

En el periodo informativo por el Concejal - Delegado de la Unidad Escolar D. José Oliver Marín, se interesa la contratación del servicio de mantenimiento de las calderas de calefacción y demás instalaciones de Fontanería de la Unidad Escolar, que

hasta la fecha vienen siendo atendidas por el Ministerio de Educación y Ciencia y próximamente pasarán a depender del Ayuntamiento. Por la Alcaldía-Presidencia se indica al Sr. Oliver Marin la necesidad de que formule la oportuna propuesta que pasará a ser dictaminada por las comisiones informativas de Gobernación y Hacienda.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 20'30 horas se levanta la sesión por la Presidencia, con advertencia expresa a los Srs. asistentes de la obligación que tienen de firmar el Acta correspondiente, de lo que como Secretario, certifico.

(Firmas manuscritas de los asistentes y el secretario)

Sesión Plenaria ordinaria en 1ª convocatoria del día 26 de Febrero de 1.976.

- ALCALDE -

D. Mariano Fernando Hugueta

- ASISTENTES -

D. Miguel Marqués

D. Perfecto Hermida

D. Manuel Blasco

D. Pedro Muñoz

D. Santiago Martínez

D. Alfredo Adán

D. José Oliver

D. Manuel Asensio

D. Constante Fuentes

D.ª M.ª Carmen Salomón

En la Muy Noble, Fielísima y Vencedora, Heroica y Siempre Heroica, Abnegada y Martín Ciudad de Teruel, siendo las 20 horas del día 26 febrero 1.976, se reunieron en estas Casas Conistoriales a fin de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, los Sres. D. Miguel Marqués, D. Perfecto Hermida, D. Manuel Blasco, D. Pedro Muñoz, D. Santiago Martínez, D. Alfredo Adán, D. José Oliver, D. Manuel Asensio, D. Constante Fuentes, D.ª M.ª Carmen Salomón, D. Juan José Marqués y D. Tomás Fortea, con la ausencia excusada de D. Román Alcalá, con asistencia del Secretario D. Angel Moreno y en presencia del Interventor D. Miguel Buj con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinándose de conformidad con el Orden del día, los siguientes asuntos:

I. - APROBACION ACTA ANTERIOR: Se dio lectura al bonador.